

OBJETIVO:Fortalecer la gestión del recurso hídrico en la franja de protección de la quebrada La Rosa en los municipios de Jenesano y Boyacá y quebrada El volcán del municipio de La Capilla, de la jurisdicción de CORPOCHIVOR, Boyacá.

NOMBRE DEL PROYECTO: ESTUDIO DE ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA QUEBRADA LA ROSA EN LOS MUNICIPIOS DE JENESANO Y BOYACÁ Y QUEBRADA EL VOLCÁN DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, BOYACÁ.

2.2. INTERVENTORIA

CONCEPTO		PORCENTAJE		
1.	Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable			
1.1	Salarios	100.00%		
1.2	Prima de servicios (Junio -Diciembre)	8.33%		
1.3	Cesantia	8.33%		
1.4	Intereses de cesantia	1.00%		
1.5	Vacaciones	4.17%		
1.6	Seguridad Social (Salud 0% Art.114 - 1 del E.T + Pension 12%) (salud 8,5% + pensión 12%) o (salud 12,5% + Pension 16%). Nota: Para la exoneracion del pago de la Seguridad Social en Salud el contratista debe tener en consideracion que los trabajadores devenguen menos de diez (10) SMMLV, de lo contrario debera tener en cuenta lo siguiente: (salud 8,5% + pensión 12%) o (salud 12,5% + Pension 16%). Para efectos de la exoneracion, el contratista debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016 articulo 1, "autorretención especial a titulo de renta y complementario".	20.50%		
1.7	Caja de Compensación Familiar	4.00%		
1.8	ARL (Depende del riesgo de la Actividad a Contratar .)	6.96%		
ACTIVIDAD ECONOMICA	ACTIVIDAD	TIPO RIESGO	%	
	Financieras, Trabajos de oficina, Administrativos, Centros Educativos, Restaurantes.	Riesgo I	0.522%	
	Algunos -Procesos Manufactureros, almacenes por dptos algunas labores agricolas.	Riesgo II	1.044%	
	Actividades de Arquitectura Ingenieria, actividades conexas de asesoramiento tecnico trabajo en campo de Hidrologia metereologia, topografia, agrimensura y/o estudios catastrales.	Riesgo III	2.436%	
	Procesos Manufactureros aceites cervezas vidrios, galvanizacion, Transporte Servicios Vigilancia.	Riesgo IV	4.350%	
	Construccion en obra, direccion de obras, arquitectura,ingenierira y agrimesura explotacion, diseño industrial cuando hay intervencion directa en la obra. Manejo de Explosivos	Riesgo V	6.960%	
1.9	SENA (0% Art.114 - 1 del E.T) Nota: Para la exoneracion del pago de aportes al SENA, debe tener en consideracion que los trabajadores devenguen menos de diez (10) SMMLV, de lo contrario debera tener en cuenta la tarifa del 2%. Para efectos de la exoneracion, el contratista debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016 articulo 1, "autorretención especial a titulo de renta y complementario"	2.00%		

1.10	ICBF (0% Art.114 - 1 del E.T) Nota: Para la exoneracion del pago de aportes al ICBF, debe tener en consideracion que los trabajadores devenguen menos de diez (10) SMMLV, de lo contrario debera tener en cuenta la tarifa del 3%. Para efectos de la exoneracion, el contratista debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016 articulo 1, "autorretención especial a título de renta y complementario"			3.00%
1.12	Dotación (Para Ingresos Laborales hasta 2 SMLV, Demas cuando son actividades de Campo o que requieran dotacion)			2.00%
	Sub-total			160.29%
2.	Gastos Directos			
2.1	Arriendo oficina			1.78%
2.2	Servicios Públicos oficina			1.00%
	Sub-total			2.78%
3.	Gastos Generales			
3.1	Asesoría Legal y Contable			0.50%
3.2	Personal Administrativo no facturable (secretaria, mensajero, vigilancia)			0.50%
3.3	Mantenimiento y Operación Oficina			1.50%
3.4	Útiles y Papelería			1.50%
3.5	Gastos Bancarios y Costos Financieros			0.50%
3.6	Hardware, Software y Licencias			0.50%
	Sub-total			5.00%
4.	Costos Directos no Reembolsables			
4.1	Poliza de Calidad			2.00%
4.2	Póliza Cumplimiento			2.00%
4.3	Póliza Salarios y prestaciones Sociales			1.00%
4.4	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual			1.00%
4.5	Retefuente. (Obra 2%, servicios 4% o 6%, honorarios 10 o 11%, Consultoria en ingenieria de proyectos de infraestructura y edificaciones 6% o 10%), Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software 3,5%			11.00%
4.6	Rete ICA			0.866%
	Actividades Industriales	Tarifa x mil	11.40	
	Actividades Comerciales	Tarifa x mil	11.04	
	Actividades de Servicios Profesional Consultorias, Asesorias donde prime el Factor Intelectual	Tarifa x mil	8.66	
	Actividades de Servicios Profesional. Construcción	Tarifa x mil	7.12	
	Actividades de Servicios Profesional, profesiones liberales	Tarifa x mil	7.66	
	Actividades de Telecomunicaciones Alámbrico	Tarifa x mil	9.98	
	Actividades de Servicios Demas Servicios	Tarifa x mil	9.66	
	Actividades Financieras	Tarifa x mil	12.00	
	UTILIDAD		0.05	5.00%
4.7	Impuestos, Tasas y Contribuciones de Ley			0.00%
	Sub-total			22.87%
5.	Honorarios (Utilidad del consultor y costos no previstos)			
	Sub-total			19.09%
TOTAL				210.0%
				2.10